

Código de la vestimenta para los Estudiantes
Política # 4050

El Comité de Educación del Condado de Franklin respeta el derecho de los estudiantes de escoger su estilo de vestimenta o apariencia, siempre y cuando estén bajo las reglas de limpieza y cumpla con el desarrollo del buen ambiente de la escuela. Si las vestimentas del estudiante están sucias y constituyen un riesgo para la salud, el director o directores asignado pedirán al estudiante y sus padres que tomen las medidas necesarias para cambiar esta situación. Si la vestimenta o apariencia del estudiante es poco común, inapropiada, falta de higiene, que claramente distrae a la clase o las actividades educativas, se le comunicará inmediatamente al estudiante que cambie su vestimenta o apariencia.

El director o persona encargada llamará la atención del estudiante que no cumplan con esta política y se seguirán las reglas según el Código de Conducta y el Manual del Estudiante.

Los directores darán directivas para ayudar a los estudiantes a determinar cual es la vestimenta apropiada para la escuela. Copias de esta directivas se les proporcionarán a los padres y a los estudiantes. La siguiente lista que se encuentra en la parte de debajo de la página será comunicada a los estudiantes y las reglas serán aplicadas a todos de igual manera en la escuela o en las diferentes actividades que este auspiciadas por la escuela. Ciertas variaciones razonables serán hechas por el director o encargado con los estudiantes que por razones religiosas, culturales, o razones médicas, requieran una dispensa acerca de la vestimenta o apariencia. El director hará los arreglos necesarios para ayudar a los estudiantes que tienen tareas especiales, actividades o proyectos aprobados por la escuela incluyendo las atléticas, clases vocacionales y proyectos, eventos especiales en los que soliciten usar una vestimenta diferente en la escuela.

- La ropa estará de acuerdo con la edad, no debe distraer la enseñanza, no será provocativa, transparente, indecente, vulgar o obscena.
- Gorros, sombreros, bandas, o lentes para sol, no se podrán usar dentro de la escuela.
- Shorts no podrán ser más cortos que la mitad del muslo.
- Faldas y vestidos no podrán ser más altos que tres pulgadas sobre la rodilla.
- Camisas y blusas no puede ser sin mangas, tirantes finos, o ropa para dormir.
- No se permitirá ropa que promueva bebidas alcohólicas, cigarros, uso de drogas; que indique violencia, de tipo sexual, o de naturaleza destructiva.
- Camisas y blusas deben cubrir escote, la cintura, el abdomen, e tiene que pasar más allá de la cintura.
- La vestimenta no debe ser rasgada o deshilachada o llena de agujeros.
- La vestimenta no debe tener cadenas.
- Ropa ajustada, como la ropa de punto o spandex, o pantalones demasiado ajustados y cortos, no están permitidos.
- Ropa entallada, como mallas, pantalones estrechos, pantalones para bicicletas, o pantalones muy entallados, no es permitida.
- Se requieren zapatos apropiados. Los zapatos con pasadores deben estar amarrados correctamente y usarlas siempre así.
- No se permitirá teñido del cabello o peinado que llame la atención en las actividades educativas.
- La ropa interior no debe ser visible.
- Se debe usar la ropa correctamente, por ejemplo no se debe mostrar la ropa interior, la ropa al revés, los pantalones no deben estar enrollados, los tirantes de los overoles deben estar correctamente colocados, el cinturón debe estar pasado y usado correctamente en la cintura.
- Vestimentas que son comúnmente reconocidas que pertenecen a un grupo o pandilla, que provocan actos de violencia no se permitirán ser usadas dentro de la escuela ni en ninguna actividad organizada por ella.
- No se permitirá usar aritos en la nariz, lengua, labios, mejilla, párpado, o otra parte del cuerpo del estudiante, si la joya usada distrae la clase o las actividades escolares.

Adoptado: 10 de Diciembre 2001

Revisado: 12 de Septiembre 2011